

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2013, la modificación, con efectos de 1 de enero de 2014, de las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas municipales.

Se expone al público durante treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobada definitivamente la modificación de las ordenanzas mencionadas.

San Martín de la Vega, a 31 de octubre de 2013.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/35.304/13)

